



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1990.-

VISTO el pedido formulado por el ex-magistrado Dr. Marcelo Ricardo Valotta, y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal no estima pertinente efectuar la investigación que solicita,

SE RESUELVE:

Disponer el archivo del expediente.

Regístrese. Notifíquese en el

domicilio constituido.

Manuel Saragat
[Faint stamp: TRIBUNAL SUPLENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION]

[Signature]
[Faint stamp: SECRETARIA DE JUSTICIA DE LA NACION]

Edo. Quiroga
[Faint stamp: SECRETARIA DE JUSTICIA DE LA NACION]

[Signature]
[Faint stamp: SECRETARIA DE JUSTICIA DE LA NACION]

[Signature]
[Faint stamp: SECRETARIA DE JUSTICIA DE LA NACION]